



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 233 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 449-2019-GRA-PEMS-OA del 18 de setiembre del 2019 y el Informe N° 428-2019-GRA/PEMS-OA/UC del 18 de setiembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 291-2019-GRA/PEMS-OA/UC/P la encargada de Control y Saneamiento Patrimonial ha elaborado el Expediente de un vehículo de transporte, motor lineal para ser entregado a la Comisión de Regantes de Usuarios 3R-B2 de la Irrigación de Majes, en calidad de cesión en uso por el lapso de un (01) año, el mismo que contiene el Informe Técnico N° 018-2019-UC/P

Que, con Informe N° 428-2019-GRA/PEMS-OA/UC la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite el Expediente de un vehículo de transporte, motor lineal para ser entregado a la Comisión de Regantes de Usuarios 3R-B2 de la Irrigación de Majes, en calidad de cesión en uso y solicita la aprobación respectiva.

Que, mediante Oficio N° 447-2019-GRA/PEMS-OA del 18 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Administración solicita emitir la Resolución de Cesión en Uso de Vehículo Motor Lineal para la Comisión de Regantes de Usuarios 3R-B2 Irrigación Majes.

Que, la Resolución N° 046-2015-SBN aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN sobre procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

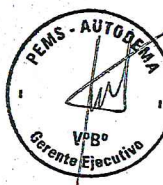
Que el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece que la cesión en uso es un acto mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad a título gratuito a favor de instituciones privadas sin fines de lucro para que sean destinados al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social. Asimismo establece el procedimiento a seguir.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cesión en Uso de una motocicleta MH-6608 marca Honda Modelo XL-1255 color rojo, serie 2JDO801RRT500 con código patrimonial 678268000015 para la Comisión de Usuarios RR-B2 de la Irrigación de Majes, por el plazo de 01 año. Arequipa.

ARTICULO 2°, Disponer que la Oficina de Administración a través de la responsable de Control y Saneamiento Patrimonial realiza el Acta de Entrega-Recepción respectiva.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (27) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO



DOC	2485630
EXP	1611968